



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Bogotá, D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

EDICTO

El suscrito secretario de la Comisión Nacional De Disciplina Judicial

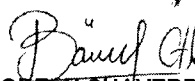
Hace constar

Que en el proceso disciplinario bajo el **núm. 130011102000202200585-01**, seguido contra el disciplinable **LILY SUGGEY SANJUANELO GARCÍA**, por queja formulada por el quejoso **EDUARDO DEL RIO PUELLO**, atentamente me permito notificarle la providencia con fecha de **CATORCE (14) de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, que dispuso: **«PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 28 de junio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, que declaró responsable a la abogada Lily Suggey Sanjuanillo García por la incursión en la falta del artículo 33, numeral 8 de la Ley 1123 de 2007, para en su lugar ABSOLVERLA de responsabilidad disciplinaria, conforme a los motivos expuestos en la presente decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable»**.

El presente edicto se publica¹ de conformidad con lo estipulado en la ley 1952 de 2019 y de la ley 1123 de 2007; por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m) del día 22 de mayo de 2025, para notificar a **LILY SUGGEY SANJUANELO GARCÍA y ANDRÉS FELIPE PAULO CORTINA** en calidad de abogado defensor de oficio. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: **BANNY YORELY CHAVERRA CUCALON**
Oficial Mayor


Revisó: **JHON RAMÍREZ CHITIVA**
Escribiente Nominado

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/abril3> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.